

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un cemento E, para la fabricación de hormigones, morteros y lechadas, que es un Cemento Portland de tipo y categoría CEM I 52,5 R según norma UNE-EN 197-1:2011 y que tiene adicionalmente una distribución granulométrica con una finura Blaine superior a $6500 \text{ cm}^2/\text{g}$, un contenido en silicato tricálcico, C3S, superior al 55% en peso y un contenido en aluminato tricálcico, C3A, superior al 4% e inferior al 25% en peso y con una suma de ambos superior al 75% con una resistencia según UNE 196-1 a 1 día superior a 40 MPa y a 28 días superior a 65 MPa determinada utilizando $225 \pm 1 \text{ g}$ de agua y la cantidad de superplastificante requerida para conseguir que el mortero tenga una consistencia de $200 \pm 5 \text{ mm}$ de acuerdo con EN 1015-3.
2. El cemento E para la fabricación de hormigones, morteros y lechadas, según la Reivindicación 1, en el que el porcentaje de C3S se encuentra en el intervalo de 55% a 75% en peso y el contenido de C3A se encuentra en el intervalo de 10 a 25 % en peso.
3. El cemento E para la fabricación de hormigones, morteros y lechadas, según la Reivindicación 1, en el que el porcentaje de C3S se encuentra en el intervalo de 75% a 90% en peso y el contenido de C3A se encuentra en el intervalo de 10 a 25 % en peso.
4. El cemento E para la fabricación de hormigones, morteros y lechadas, según la Reivindicación 1, en el que el porcentaje de C3S se encuentra en el intervalo de 65% a 75% en peso y el contenido de C3A se encuentra en el intervalo de 4 a 10 % en peso.
5. El cemento E para la fabricación de hormigones, morteros y lechadas, según la Reivindicación 1, en el que el porcentaje de C3S es superior a 75% en peso y el contenido de C3A se encuentra en el intervalo de 4 a 10 % en peso.
6. Una mezcla de cementos que comprende un cemento C, que es un cemento común según norma UNE-EN 197-1:2011, con un cemento E para la fabricación de hormigones, morteros y lechadas, según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, donde la proporción de cemento E en el total de la mezcla se encuentra en el intervalo de 0,5 % a 50 % en peso.

7. La mezcla de cementos según la Reivindicación 6, en la que la proporción de cemento E para la fabricación de hormigones, morteros y lechadas, en el total de la mezcla, se encuentra en el intervalo de 0,5% a 30% en peso.

LAC\LAC\ID-745170\WPC24665